



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR ABEL SEGUNDO SOTO DEVIA.

02 JUL 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°



VISTOS:

1587

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°193 de fecha 21 de Junio de 2019.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido N° 144 de fecha 20.06.2019 del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la reparación de fotocopiadora marca RICOH modelo MO201 del establecimiento educacional.
2. Que la adquisición no supera las 10 UTM, se ingresó cotización en Plataforma Mercado Público y según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, especialmente lo señalado en su Art. 10 N°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 Unidades Tributarias Mensuales. En ese caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor ABEL SEGUNDO SOTO DEVIA, Rut. N° 9.230.348-9, con domicilio en Las Violetas N°2246 Quilpué, para que este último provea el servicio de reparación de fotocopiadora.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$89.250.- (ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-06-004 "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2019, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAG/ma.- DISTRIBUCION

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 JUN 2019

FECHA SALIDA: 28 JUN 2019

OBSERVACIÓN N°

